



Ministerio de Educación

*Bambas*

RESOLUCION Nº 1272



BUENOS AIRES, 30 ABO. 1983

VISTO el Expediente N° 50.919/82, del registro de este Ministerio, por el cual la Universidad del Norte "Santo Tomás de Aquino" solicita autorización para crear en el ámbito de su Facultad de Humanidades el Instituto de Formación Humanístico-Cristiano, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Instituto a crearse son organizar los estudios humanísticos y teológicos en todas las carreras de grado, de perfeccionamiento y de investigación, e instituir el diálogo entre las ciencias humanas y el saber teológico dentro de las orientaciones del Magisterio de la Iglesia.

Que tanto el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas, como el experto designado se han expedido favorablemente con relación a la citada creación.

Que se han cumplido todos los requisitos exigidos en el artículo 26 del Decreto N° 8.472 del 31 de diciembre de 1969.

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección Nacional de Universidades Privadas y Provinciales y a lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Universidad del Norte "Santo Tomás de Aquino" la creación del Instituto de Formación Humanístico



*Ministerio de Educación*

Cristiano en el ámbito de su Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Reglamento Interno del Instituto de Formación Humanístico-Cristiano, cuya redacción obra de fs. 12 a 26 del Expediente N° 50.919/82.

ARTICULO 3°.- Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Universidades Privadas y Provinciales para su comunicación y demás efectos.-

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*